CONTRATO Nº 010/2013

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA RETROEXCAVADORA JCB (214 b) SERIES 3"

Entre ***LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ***, con RUC 80004726-5 y domicilio en las calles Ayala Solís entre Boquerón y Alberdi de la ciudad de Caacupé, representada en este acto por el ***ING. AGR. ROBERTO FRANCO ALCARÁZ***, en su calidad de ***INTENDENTE MUNICIPAL***, con C.I.C. Nº 727.436 y el ***ABOG. DERLIS VELAZQUEZ RUIZ***, en su calidad de ***SECRETARIO GENERAL*** con C.I.C. Nº 3.179.564, en adelante ***LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ***, por una parte, por la otra el ***Sr. Juan Félix Medina Páez***, con Cédula de Identidad Nº 1.596.241 y RUC Nº 1.596.241-5, en carácter de ***PROPIETARIO*** de la Empresa ***TALLER SERVICE 405*** con con domicilio en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay denominada en adelante el ***CONTRATISTA,*** denominadas en conjunto ***"LAS PARTES"*** e, individualmente, ***"PARTE"***, acuerdan celebrar el presente contrato para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA RETROEXCAVADORA JCB (214 b) SERIES 3"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas:----------

1. OBJETO.----------

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2013 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA RETROEXCAVADORA JCB (214 b) SERIES 3",** de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.----------

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato Nº 010/2013; ----------

(b) El Pliego de Bases y Condiciones Nº 02/2013 y su Adenda;----------

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------

(d) La oferta de la Empresa Adjudicada **TALLER SERVICE 405 DE JUAN FELIX MEDINA PAEZ**; ----------

(e) La Resolución de adjudicación I.M Nº 4396/2013 y J.M Nº 553/2013 del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;----------

(f) Factura, Notas de remisión, planilla de especificaciones técnicas.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.----------

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*3*	*1*	*2*	*1*	*590*	*30*	*11*	*3*	*Gs. 149.790.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 253059.--

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.----------

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas Nº 02/2013 convocado por la Municipalidad de Caacupé. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Mantenimiento y repración de Retro Excavadora JCB (214 b) series 3				
Codigo de Catálogo 73152101-017				
Nº	DESCRIPCION	Cantidad	P.UNITARIO	MONTO TOTAL
Sistema Mecánica General				
1	Reparación sistema hidráulico con cambio de juego de mangueras	1	25.800.000	25.800.000
2	Reparación o cambio de bomba hidráulica de implementos, mantenimiento del comando hidráulico y mantenimiento del comando electrónico de marcha	1	27.000.000	27.000.000
3	Cambio o reparación del contenedor de caja	1	17.000.000	17.000.000
4	Cambio de bombas (2 de frenos)	2	4.400.000	8.800.000
5	Reparación del sistema de frenos (completo)	1	12.670.000	12.670.000
6	Reparación de bomba inyectora y pico	1	8.700.000	8.700.000
7	Reparación y mantenimiento completo del radiador	1	5.980.000	5.980.000
Sistema Eléctrico General				
8	Reparación y mantenimiento completo del alternador, arranque, tablones y luces (completar)	1	26.900.000	26.900.000
9	Reparación y mantenimiento completo del tanque de combinación	1	11.100.000	11.100.000
Mantenimiento General				
10	Cambio de todos los filtros de la Retro excavadora, (aceite motor, hidráulico, etc)	1	4.890.000	4.890.000
11	Reparación y mantenimiento completo del radiador	1	950.000	950.000
Total				149.790.000

Son guaranies ciento cuarenta y nueve millones setecientos noventa mil.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 149.790.000 (guaranies ciento cuarenta y nueve millones setecientos noventa).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.----------

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 19 de Noviembre del año 2013 hasta el 19 de Enero del año 2014.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.----------

Los servicios deben ser entregados en la Municipalidad de Caacupé, sito sobre las calles Padre Ayala Solís entre Boquerón y Alberdi. Cuando se registre algún mal arreglo, colocación de repuestos dañados, o alguna mala colocación y alguna falta de servicio de mantenimiento y reparación que figuran en el contrato y no se han hecho, la Empresa Adjudicada será el total responsable del arreglo y/o reparación de la Retroexcavadora marca JCB (214 b) Series 3. debiendo dejar en óptimas condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.----------

La administración del contrato estará a cargo de: Osvaldo Sosa Cabrera, Jefe de la U.O.C de la Municipalidad de Caacupé.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.----------

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2013, la cual se presentará a más tardar dentro de los 05 (cinco) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato y adaptará la siguiente forma: Póliza de Seguros.----------

10. MULTAS. ----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.----------

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.----------

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.----------

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD SE SUSCRIBEN 3 (TRES) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE CAACUPÉ, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS DIEZ Y NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.----------

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · SECRETARIA GENERAL

Abog. Derlis Velázquez Ruiz
Secretario General
C.I.Nº 3.179.564

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · INTENDENCIA

Ing. Agr. Roberto Franco Alcaraz
Intendente Municipal
C.I.Nº 727.436

Sr. Juan Félix Medina Páez
Propietario – Taller SERVICE 405
C.I.Nº 1.596.241